

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-037-176/2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE
OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO.**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

MARZO DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	15 DE MARZO DE 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 19 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 19 DE MARZO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL MARTES 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 14:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL LUNES 01 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL LUNES 08 DE ABRIL DE 2019 A LAS 14:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL MARTES 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS 14:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 3: LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
ANEXO D: FORMATO GARANTIA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 4: PRECIOS UNITARIOS
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 5: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-037-176/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-037-176/2019.**

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que



establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 15 AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL VIERNES 15 AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019.,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las

mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (**IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 15 DE MARZO AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- *“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte



procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocio”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1**

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

yesica.asuncion@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 15 AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes

confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **martes 19 de marzo de 2019.**

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-037-176/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O
JURÍDICAS.**

3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con

facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;

- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-037-176/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se



transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-037-176/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-037-176/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-037-176/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-037-176/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el

Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será del **día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.**

4.3.1.- El servicio de “Suministro de gases medicinales y suministro de oxígeno medicinal domiciliario” se otorgará a través de contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la contratante conforme a lo señalado en el anexo 2.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada de la empresa el que indiquen **experiencia mínima de 1 año** en la prestación del servicio igual o similar al requerido de



acuerdo con el **Anexo B1**, en el cual incluya, copia simple de (2) dos facturas y/o contratos expedidos por el licitante, celebrados durante **los últimos años sin exceder de tres**, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar a los requerido.

4.6.2.-Los licitantes deberán contar preferentemente con instalaciones en la Ciudad de Puebla o sus alrededores anexando los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible).
- b) Constancia de situación Fiscal vigente. (Copia simple legible).

Los documentos que se requieren en los puntos anteriores se podrán presentar en un radio máximo de 40 kilómetros alrededor de la Ciudad de Puebla.

- c) Un número de teléfono local para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día.

4.6.3.- Carta bajo protesta de decir la verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) Instalar y dejar en comodato durante la vigencia del contrato un tanque termo de 6000 galones (+0-10%) de capacidad, un tanque termo para nitrógeno medicinal de 6,000 galones (+0-10%) de capacidad en la unidad en la Unidad Materno Infantil, que deberán contar con copia simple legible del Aviso de Funcionamiento respectivo y vigente, el cual deberá presentar a la formalización del contrato de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-020STPS-2002 "RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGENICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS".

- b) Proporcionar los cilindros descritos a continuación en comodato para el almacén de gases:

- o 6 cilindros de 8 m3 de capacidad para oxígeno

- gaseoso. (Solo para uso hospitalario)
- o 35 cilindros de 0.70m3 de capacidad para oxígeno gaseoso de tipo E con regulador integrado
- o 1 cilindro 3, 4, 6.2 o 7 kg de capacidad para acetileno.
- o 4 cilindros de 8 m3 de capacidad para nitrógeno
- o 6 cilindros de 32 kg de capacidad para óxido nitroso
- o 1 cilindro de 25 kg de capacidad para Bióxido de Carbono
- o 1 cilindro portátil de 1 carga de capacidad de 2 kg de Argón.
- o 1 Mezclador para Aire Clínico.
- o 1 Contenedor para almacenar Aire Clínico.
- o 90 cilindros para Aire USP tipo T
- o Un tanque cilíndrico, metálico con capacidad de 6.0 a 12.0 m3, que se utilice únicamente para aplicaciones medicinales, a presión máxima de 150 a 300 kg./cm2 con un capuchón protector para la válvula superior del cilindro que deberá ser fijo y de acero o plástico reforzado debiendo contar con un regulador de presión que facilite el control de las dosificaciones en litros por minuto debiendo contar con los accesorios desechables necesarios (catéteres nasales o mascarilla, vaso humidificador, y fundas para los envases.
- o La contratante podrá solicitar equipo extra sin costo adicional conforme a las necesidades que presenten.

- c) Presentar a los 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato copia simple legible de la adjudicación de una póliza de seguro de responsabilidad civil por los daños que pudieran ocasionarse a la contratante y en los domicilios de los derechohabientes que garantice la indemnización y reparación de los daños en caso de siniestros en razón de que los gases medicinales son productos de alto riesgo en todo momento al ser sometidos a alta presión.

- d) A que cuenta con la concesión y capacidad de distribución para respaldar las necesidades de la contratante y prestar el servicio

- e) A que la contratante podrá efectuar durante la vigencia del contrato, visitas a sus instalaciones para



verificar que cumple con las normas y que tiene la capacidad necesaria para proporcionar el servicio, pudiendo verificar su infraestructura técnica y humana de los prestadores del servicio, con objeto de asegurar el cumplimiento del servicio solicitado.

f) Mantener vigentes durante la vigencia del contrato las licencias, permisos y demás autorizaciones que deban cumplir ante las autoridades Federales, Estatales y Municipales en la materia de transporte, manejo y comercialización de gases medicinales.

g) Realizar el traslado de cilindros de 0.70 m³ de capacidad de oxígeno gaseoso de tipo E con regulador integrado y entregarlo como máximo al día hábil siguiente de la recepción de los mismos o bien en su caso proporcionarlos contra su canje. En caso de que los reguladores y manómetros se encuentren dañados el proveedor deberá repararlos o es su defecto reemplazarlos sin costo adicional para la contratante.

h) Proporcionar capacitación según se requiera sin que genere costo adicional, al personal y lugar que designe la Contratante y al familiar o quien asista al paciente en su domicilio, para la concerniente a la operación del equipo, manejo de los gases y contingencias más comunes y su solución, en la Coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante en un horario de 9 a 13:30 hrs. de lunes a viernes en días hábiles previa cita con el C. Isaac Jiménez Pérez al teléfono 551 -02-00 ext. 1310.

i) Realizar el suministro de gases medicinales al domicilio de los derechohabientes de la Ciudad de Puebla y en el interior de Estado sin Costo adicional para la Contratante, y aceptar que se podrán modificar, adicionar y/o cancelar algunos domicilios de reparto.

j) Colocar en la central de gases de la Unidad Materno Infantil y en la unidad médica familiar número 1 de la contratante, los avisos impresos con los números telefónicos vigentes de asistencia gratuita y de emergencia (01800 y locales).

k) Garantizar el suministro continuo conforme a lo indicado en la descripción de la partida, proporcionando los números telefónicos y correo

electrónico donde se podrá solicitar servicio, mismos que serán atendidos con 24 horas de anticipación por la Coordinación de conservación y mantenimiento.

l) No subcontratar parcial o totalmente con terceros el servicio ofertado.

m) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindándose de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerara a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario responsabilizándose así por el personal que participe en la prestación del servicio.

n) Proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo a los trabajadores asegurándose de que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas y proporcionarles seguridad social a sus trabajadores.

ñ) Tener el personal calificado, recursos financieros y equipo requerido de materia inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

o) Presentar original para cotejo y copia simple legible de las facturas de las unidades requeridas (1 pipa y 2 camiones repartidores) máximo 10 días hábiles después de la firma del contrato.

p) Proporcionar en comodato los equipos de oxigenoterapia (concentrador de oxígeno) conforme a las necesidades de la contratante.

q) Realizar mantenimiento a los equipos de acuerdo a la descripción de la partida.

r) Garantizar los productos ofertados en cuanto a su calidad y correcto suministro, durante la vigencia del contrato.

s) Presentar ante la contratante el documento que acredite, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

t) Garantizar el servicio durante la vigencia del



contrato.

u) Realizar el servicio en el plazo señalados por la contratante de acuerdo al anexo 3.

v) A contar al menos con dos plantas criogénicas en el territorio nacional con el certificado emitido por personas acreditadas ante la EMA de la Norma oficial Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO-9001:2015), como que también cuenta con los informes de ensayo y certificaciones de cada una de las 2 plantas criogénicas necesarias para proporcionar el servicio, el cual deberá presentar a la formalización del contrato.

w) A que las plantas productoras criogénicas con las que cuentan tienen el registro ante la Secretaria de Salud así como los informes de ensayo y certificaciones por cada una y; que en caso de serle requeridas por la Contratante presentará en copia simple legible de dichos documentos.

x) A que obtendrá el informe de ensayo analítico de calidad de los gases líquido y gaseoso, efectuado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) el cual deberá tener vigencia de 30 días naturales máximo con la relación a la fecha de formalización del contrato, complementado este informe con copia simple legible del certificado vigente del laboratorio autorizado.

y) A mantener vigente los incisos v, w, x e y del punto 4 durante la vigencia del contrato.

Z) Instalar los termo tanques y los siguientes equipos con sus accesorios siguientes:

MANIFOL PARA OXIGENO.

- 1.- Válvula de manifold
- 2.- Válvula de checks
- 3.- Regulador de bajas presión
- 4.- Sistema de alarma de baja presión
- 5.- Válvula de alivio
- 6.- sujetadores para cilindros
- 7.- Válvula de corte de alta presión.
- 8.- Válvula múltiple para cambio de cabezal
- 9.- Presostato

- 10.- Manómetro
- 11.- Bancada de servicio
- 12.- Bancada de reserva

-MANIFOLD PARA OXIDO NITROSO

- 1.- Válvula de check
- 2.- Válvula de alivio de presión
- 3.- Sistema de baja presión
- 4.- Manómetro
- 5.- Válvula de seccionamiento
- 6.- Cilindro en servicio
- 7.- Cilindro en reserva.

4.6.4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por la empresa autorizada para ello, en donde manifieste que conoce y aplica la siguiente Normatividad:

- NMX-H-9809-1-NORMEX-2014. Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros.

- NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. (Apéndice informativo "B" de la norma de referencia).

- NOM-020-STPS-2011 "Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-funcionamiento-condiciones de seguridad".

4.6.5.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y firmada por la persona autorizada para ello en donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a presentar el informe de ensayo por Organismo acreditado ante la EMA con una antigüedad no mayor a **30 días naturales** a la formalización del contrato de las siguientes normas:

a) NMX-K-389-NORMEX-2005. Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H₂O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.



b) NMX-K-390-NORMEX-2005. Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y firmada por la persona autorizada para ello en donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a presentar en la formalización del contrato la siguiente documentación:

a) Permiso único para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

b) Certificado de NOM-059-SSA1-2013 "Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos", por lo que el licitante deberá estar autorizado para realizar línea de fabricación de: Oxígeno Medicinal emitido por la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). En el caso de que la denominación del certificado no exprese de manera textual lo solicitado en este inciso, se deberá acompañar el o las actas de verificación que sustenten el alcance integral del certificado.

c) Certificados emitidos por personas acreditadas ante la EMA de la norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 "Sistema de gestión de calidad – Requisitos"

d) Certificados emitidos por NORMEX de las Normas:

- NMX-H-156-NORMEX-2010 "Gases comprimidos.- Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.- Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte.- Especificaciones y métodos de prueba".
- NMX-K-361-NORMEX-2017. Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases.- especificaciones y requisitos del producto envasado.- métodos de ensayo (prueba), análisis de laboratorio y criterios de aceptación. Esta norma deberá aplicar para

cada una de las plantas criogénicas

e) Convenio de concertación para la obtención del Certificado de Empresa Segura o el dictamen de verificación del cumplimiento de la:

NOM-005-STPS-1998 "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas".

f) FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. "Gases medicinales monografía oxígeno medicinal" (que establece estándares que garantizan la buena calidad de los productos farmacéuticos y medicinales.

4.6.7.- Copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación del registro vigente emitido por la COFEPRIS, para los gases medicinales líquido y gaseoso, el cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prorroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante procedencia y presentación.

4.6.7.1.- En caso de que los gases medicinales líquido y gaseoso no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, en donde manifieste que la



partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

4.6.8.- Copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación del registro vigente emitido por la COFEPRIS, para el Oxígeno, Óxido Nitroso, Óxido Nítrico y Aire, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante y procedencia y presentación.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prorroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante procedencia y presentación.

4.6.8.1- En caso de que no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, en donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

IMPORTANTE:

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte

superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro sera motivo de descalificación.

4.6.9.- Copia simple legible de los siguientes informes de ensayo para los siguientes gases, a fin de acreditar su calidad mediante el cumplimiento de la siguiente normatividad:

- -Óxido Nitroso, la Norma Oficial Mexicana NMX-K-389-NORMEX-2005 y grado USP27-NF-22 (United States Pharmacopeia Nacional Formulary)
- Bióxido de Carbono, la norma oficial Mexicana NMX-K-389-NORMEX-2005 y grado USP27-NF-22 (United States Pharmacopeia Nacional Formulary)
- Oxígeno, las Normas Oficiales Mexicanas NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005 y NMX-K-390-NORMEX-2005 y grado USP27/NF-22 (United States Pharmacopeia Nacional Formulary)

4.6.10.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación para los gases medicinales líquido y gaseoso, Oxígeno, Óxido Nitroso, Óxido Nítrico y Aire.

4.6.11.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes podrán visitar las instalaciones de la contratante con la finalidad de realizar un recorrido, conocer la ubicación de los lugares enlistados en el **Anexo 3**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes previa cita con el Coordinador de Conservación y Mantenimiento el Ing. Isaac Jiménez Pérez al teléfono 551-02-00 ext. 1256, a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria hasta 1 día hábil previo a la presentación de propuestas, debiendo llevar el **Anexo 5** debidamente



requisitado, así mismo deberá anexar a su propuesta técnica la constancia.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los

aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-037-176/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.



5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o última declaración presentada.

Copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- El licitante deberá de presentar junto con su propuesta económica el **Anexo 4** debidamente requisitado correspondiente a costos unitarios, también deberá presentarlo en foma digital.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto 2.4.3.1.1. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- El presente servicio quedará respaldado bajo un Contrato de Prestación de Servicios.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de



acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas

de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **19 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-037-176/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato



correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 26 DE MARZO DE 2019, A LAS 14:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en

su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.



10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **LUNES 01 DE ABRIL DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre,

con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.



10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 08 DE ABRIL DE 2019, A LAS 14:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento



asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 09 DE ABRIL DE 2019, A LAS 14:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,**

ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.



15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores,

será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y



exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El servicio de "Suministro de gases medicinales y suministro de oxígeno medicinal domiciliario" se otorgará a través de contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la contratante conforme a lo señalado en el Anexo 2.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92

fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**



18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o Acta de Nacimiento en caso de ser persona. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones su Acta Constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

Los documentos que se solicitan en este numeral también deberán ser presentados en medio electrónicos por medio de CD o USB.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las



obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

El servicio deberá de ser realizado a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de

diciembre de 2019 conforme a las ubicaciones descritas en el anexo 3 y en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 15:00 y deberá presentarse con Ing. Isaac Jiménez Pérez previa cita al teléfono (222) 5510200 extensiones 1156 o 1237.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **yesica.asuncion@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **dr.fernandez.cortes@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 5551-02-00 Ext. 1218**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.



23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio de servicio o en las subsecuentes entregas, serán las siguientes:

a) El **2%**, por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía, y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
R.F.C.	ISS810211CA0
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE. C.P. 72550

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.2.1.- El licitante adjudicado deberá entregar al Departamento de Servicios Generales su factura junto con la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet ante el SAT de la factura correspondiente.

24.2.2.- El licitante adjudicado deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social mensualmente.

24.2.3.- El licitante exigirá solamente el pago por el consumo mensual de los diferentes gases medicinales que utilicen la Central de Gases de la Unidad Materno Infantil, suministro de oxígeno medicinal domiciliario y las unidades foráneas del interior del Estado de la contratante.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los **20 días naturales** siguientes a la entrega, revisión y validación de la (s) factura (s), misma que incluirá el Servicio de suministro de gases medicinales y suministro de oxígeno medicinal domiciliario proporcionado en el mes inmediato anterior que será acompañada por la siguiente documentación:

Para Suministro de gases medicinales en las unidades médicas y derechohabientes ubicados en la Ciudad de Puebla: las facturas acompañadas de las remisiones previamente validadas por los responsables de cada unidad médica o en su caso por los derechohabientes receptores del producto así como del departamento de conservación y mantenimiento de la contratante.

Para Suministro de gases medicinales en las unidades médicas y derechohabientes ubicados en el interior del Estado: las facturas acompañadas de las remisiones previamente validadas por los responsables de cada unidad médica, o en su caso por los derechohabientes receptores del producto, así como del Jefe de los servicios médicos foráneos y del departamento de



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

conservación y mantenimiento de la contratante.

24.3.1.- El licitante en su gestión de pago deberá anexar los comprobantes de servicio que deberán estar selladas por la contratante.

24.3.2.- Las facturas deberán ser presentadas por el licitante para pago dentro de los 5 días naturales posteriores al término de cada mes, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite de pago, en el Departamento de Servicios Generales de "EL ISSSTEP", ubicado en el primer piso del Edificio de Gobierno del mismo Organismo, sito en calle Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550.

24.4.- La contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado, ni cubrirá facturas que no estén debidamente autorizadas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales del ISSSTEP, además no liberará el pago de las facturas correspondientes al servicio, si este no cuenta con toda la documentación que ampare su total aplicación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 15 DE MARZO DE 2019

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

FSB/MRAR/MAYU



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-037-176/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-037-176/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 27 de 48



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESFAL-037-176/2019	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:		SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.	
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	1	SERVICIO	I.- Descripción del servicio. El ISSSTEP requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de suministro de gases medicinales y suministro de oxígeno medicinal domiciliario, con la finalidad de garantizar la asistencia médica oportuna y de calidad a los derechohabientes o beneficiarios. Por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma conforme al anexo 2.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Table with 5 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERIODO DE GARANTÍA. Includes a section for 'DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO' with a note to refer to ANEXO1.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Table with 2 columns: CORREO ELECTRÓNICO and DATOS DEL DOCUMENTO. Includes fields for NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, FECHA, NOMBRE DEL NOTARIO, etc.

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

Table with 3 main rows for client information. Each row includes fields for NOMBRE COMPLETO, DEPARTAMENTO, CONTACTO DE VENTA, ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO, DIRECCIÓN, and TELÉFONOS CON LADA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-037-176/2019**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-037-176/201 9CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Table with 4 main rows and 3 sub-rows each, titled 'NOMBRE DEL LICITANTE'. Columns include 'REFERENCIA', 'PREGUNTA', and 'RESPUESTA'.

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

Table with 2 columns: Field Name and Field Value. Fields include: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NACIONALIDAD, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, DATOS REGISTRALES, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA, NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA, DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico yesica.asuncion@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-037-176/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la CONTRATANTE, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico dr.fernandez.cortes@gmail.com mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Formulario for service notification with fields for: Procedimiento (GESFAL-037-176/2019), Datos de la entrega (Proveedor, Dependencia/Entidad, Cantidad), Descripción genérica del servicio (3 items), Fecha, Hora, and signature area (Nombre y firma del representante legal y/o persona física, Sello).



ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I.- Descripción del servicio. El ISSSTEP requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de suministro de gases medicinales y suministro de oxígeno medicinal domiciliario, con la finalidad de garantizar la asistencia médica oportuna y de calidad a los derechohabientes o beneficiarios. Por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma conforme al anexo 2.</p> <p>Las cantidades mínimas y máximas mensuales y por el periodo serán conforme al anexo 2:</p> <p>II.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. A partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III.-LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los lugares para la prestación del servicio serán conforme a los descritos en el anexo 3.</p> <p>IV.- Descripción detallada. El proveedor deberá suministrar los gases medicinales y oxígeno medicinal domiciliario conforme a lo indicado en el anexo 2.</p> <p>a) Cantidades mínimas y máximas. Las cantidades mínimas y máximas mensuales y por el periodo serán conforme al anexo 2:</p> <p>b) Equipo requerido. El proveedor deberá proporcionar en comodato el equipo para el almacenamiento de gases medicinales del servicio hospitalario en zona metropolitana y zonas foráneas bajo las condiciones que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalar y dejar en comodato durante la vigencia del contrato un tanque termo para oxígeno medicinal de 6,000 galones (+0-10%) de capacidad, un tanque termo para nitrógeno medicinal de 6,000 galones (+0-10%) de capacidad en la Unidad Materno Infantil, que deberán contar con copia simple legible del Aviso de Funcionamiento respectivo y vigente, el cual deberá presentar a la formalización del contrato. - 6 cilindros de 8 m3 de capacidad para oxígeno gaseoso. (Solo para uso hospitalario) - 35 cilindros de 0.70m3 de capacidad para oxígeno gaseoso de tipo E con regulador integrado. - 1 cilindro 3, 4, 6.2 o 7 kg de capacidad para acetileno. - 4 cilindros de 8 m3 de capacidad para nitrógeno - 6 cilindros de 32 kg de capacidad para óxido nítrico - 1 cilindro de 25 kg de capacidad para Bióxido de Carbono - 1 cilindro portátil de 1 carga de capacidad de 2 kg de Argón. - 1 Mezclador para Aire Clínico. - 1 Contenedor para almacenar Aire Clínico. - 90 cilindros para Aire USP tipo T <p>- Deberá proporcionarse un tanque cilíndrico, metálico con una capacidad de 6.0 a 12.0 m3, que se utilice únicamente para aplicaciones medicinales, a una presión máxima de 150 a 300 Kg/cm2 con un capuchón protector para la válvula superior del cilindro que deberá de ser fijo y de acero o plástico reforzado debiendo contar con un regulador de presión que facilite el control de las dosificaciones en litros por minuto debiendo contar con los accesorios desechables necesarios (catéteres nasales o mascarilla, vaso humidificador, y fundas para los envases).</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>La contratante podrá solicitar equipo extra sin costo adicional conforme a las necesidades que se presenten.</p> <p>c) La contratante requiere del abasto de oxígeno medicinal, mediante dispositivos mecánicos para suministrar presión positiva en las vías aéreas en los domicilios de sus pacientes, mismos que se otorgarán al amparo de la receta autorizada que expida el Área Médica, en la que se prescriba el tratamiento de terapia respiratoria siguiente:</p> <p>Oxigenoterapia</p> <p>Contar con un sistema de flujo de 0 hasta 15 LPM:</p> <p>Los equipos concentradores de oxígeno se instalarán cuando el paciente requiera del consumo continuo de oxígeno o su estado de salud demande el suministro de oxígeno por más de 12 horas al día. Debiendo contar con un indicador de pureza de oxígeno (opi).</p> <p>Asimismo, se deberá entregar al paciente junto con el concentrador, un sistema de respaldo de emergencia conformado por uno o varios tanques de reserva con capacidad mínima de 7 m3, que permitan el abastecimiento de oxígeno, garantizando el suministro continuo de por lo menos dos días, en caso de falla eléctrica o cualquier otra eventualidad.</p> <p>Concentrador de oxígeno: Compresor de oxígeno que comprime el aire y proporciona oxígeno medicinal al paciente.</p> <p>Características del concentrador de oxígeno:</p> <p>Pureza de Oxígeno generado por el concentrador: 93 % +- 3 % Cánula: Cánula para adulto, Cánula neonatal, Cánula pediátrica o mascarilla. Diámetro 2mm. Tubo de polivinilo (el cual deberá ser cambiado cada 6 meses y de inmediato si presenta fugas). Filtro interior se cambiará cada 6mil horas. Flujo de salida de Oxígeno: de 0.5 hasta 15 lpm Sistemas de alarma por falla de energía, alta temperatura, alta presión, error del procesador y baja concentración de oxígeno, cuando el grado de pureza sea menor o igual 86%. Vaso humidificador (el cual deberá ser cambiado cada 6 meses o de inmediato si presenta fugas o daños) Regulador de paso: Diafragma de neopreno. Filtro sintetizado. Presión máx. de trabajo 3,000 psi. Válvula interna para liberar presión. Humedad Relativa mayor 95 %</p> <p>Esto aplica para los casos del suministro de oxígeno medicinal domiciliario.</p> <p>Los equipos requeridos serán conforme a las necesidades que requiera la contratante.</p> <p>Para el seguimiento y monitoreo de este tratamiento, el proveedor deberá proporcionar los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá entregar al paciente, familiar o quien lo asista en su domicilio las indicaciones, instructivos, información ilustrada de seguridad, en el uso y manejo del equipo suministrado. 2. El proveedor, al entregar el equipo correspondiente deberá capacitar al paciente, familiar o quien lo asista en su domicilio, en el manejo del equipo que proporcione, sin costo adicional para el Instituto y derechohabiente, dejando constancia (Contrato de Servicio Inicial) en el documento con el cual se entrega el equipo. De igual forma, se le indicará el procedimiento a seguir para la cancelación o suspensión del servicio por motivo de alta del paciente, internamiento hospitalario, abandono del tratamiento o fallecimiento, así como para la entrega de los equipos. 3. A fin de asegurar el tratamiento médico prescrito, el proveedor deberá contar con el personal calificado en terapia respiratoria. 4. La contratante notificará a través del área de conservación y mantenimiento, al proveedor mediante correo electrónico o por escrito, el listado de los pacientes para el suministro así como cualquier cambio de domicilio del paciente o cancelación del mismo. En este último caso, no procederá cobro alguno a partir de la fecha de notificación. El listado se enviará los primeros 10 días hábiles de cada mes.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>5. De acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para otorgar atención médica en las Unidades de Medicina Familiar, el Instituto informara a través del área de conservación y mantenimiento al proveedor de la suspensión del suministro, en caso de fallecimiento, alta de tratamiento, Ingreso a Unidad Médica Hospitalaria del paciente, y no procederá cobro alguno a partir de la fecha de notificación.</p> <p>6.- El proveedor será responsable de los daños que pudiera ocasionarle a la contratante o a terceros, en la instalación y retiro de sus equipos, así como por la prestación del suministro.</p> <p>V.- El proveedor deberá apegarse y dar cumplimiento con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NMX-H-9809-1-NORMEX-2014. Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros. - NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. (Apéndice informativo "B" de la norma de referencia). - NOM-020-STPS-2011. "RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS- FUNCIONAMIENTO – CONDICIONES DE SEGURIDAD". <p>VI. El proveedor deberá presentar el informe de ensayo por Organismo acreditado ante la EMA con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la formalización del contrato de las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NMX-K-389-NORMEX-2005. Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados. - NMX-K-390-NORMEX-2005. Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados. <p>VII. El proveedor deberá cumplir con los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permiso único para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Registro Sanitario vigente, expedido por la Secretaría de Salud para la fabricación y distribución de Oxígeno, Óxido Nitroso, Óxido Nítrico y Aire. - Certificado de NOM-059-SSA1-2015 "Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos", por lo que el proveedor deberá estar autorizado para realizar línea de fabricación de: Oxígeno Medicinal emitido por la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). En el caso de que la denominación del certificado no exprese de manera textual lo solicitado en este inciso, se deberá acompañar el o las actas de verificación que sustenten el alcance integral del certificado. - Certificado emitido por persona acreditada ante la EMA de la norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 "Sistema de gestión de calidad – Requisitos" - Certificados emitidos por NORMEX de las normas: NMX-H-156-NORMEX-2010 "Gases comprimidos.- Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.- Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte.- Especificaciones y métodos de prueba". NMX-K-361-NORMEX-2017. Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases.- especificaciones y requisitos del producto envasado.- métodos de (prueba), análisis de laboratorio y criterios de aceptación. Esta norma deberá aplicar para cada una de las plantas criogénicas. <p>El proveedor deberá contar con un convenio de concertación para la obtención del Certificado de Empresa Segura o el dictamen de verificación del cumplimiento de lo siguiente:</p>



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>NOM-005-STPS-1998 "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas".</p> <p>FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Gases medicinales monografía oxígeno medicinal. (que establece estándares que garantizan la buena calidad de los productos farmacéuticos y medicinales.</p> <p>VI.- Mantenimiento a los equipos:</p> <p>El proveedor realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos con los que brinda el servicio o en su caso efectuará la sustitución de los mismos (concentradores, contenedores, cilindros, reguladores, dosificadores, entre otros), de acuerdo al manual de mantenimiento de cada uno, sin costo alguno para la contratante, garantizando la continuidad del servicio otorgado a los pacientes.</p> <p>A) El proveedor deberá contar por lo menos con dos plantas criogénicas en territorio nacional, a efecto de garantizar la prestación oportuna del servicio, así como para dar respuesta inmediata en caso de contingencia o emergencia.</p> <p>VII.- Equipo de transporte requerido.</p> <p>El proveedor deberá contar como mínimo con una pipa y dos camiones repartidores el cual deberán acreditar con los Permisos Vigentes expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, para el servicio privado de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, para llevar a cabo el servicio requerido, los camiones repartidores deben contar con rampa hidráulica para facilitar el manejo de los tanques.</p> <p>VIII.- Consideraciones generales.</p> <p>El suministro del producto se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p>a) El camión transportará el producto en forma gaseosa (cilindros) de acuerdo a los requerimientos de la Contratante, misma que se solicitará con 24 horas de anticipación vía telefónica y/o correo electrónico por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento.</p> <p>b) Los cilindros que lleguen con producto deberán ser cambiados por los cilindros que estén vacíos.</p> <p>c) La pipa termo transportará el producto en forma líquida y deberá contar con la instrumentación necesaria para la medición del mismo y entregarlo en las Instalaciones de la Contratante para su uso inmediato.</p> <p>d) Se deberá realizar el traslado de cilindros de 0.70m³ de capacidad para oxígeno gaseoso de tipo E con regulador integrado y entregarlos como máximo al día siguiente hábil de la recepción de los mismos ó bien en su caso proporcionarlos contra su canje.</p> <p>En caso de que los reguladores y manómetros se encuentren dañados, el proveedor deberá repararlos o en su defecto reemplazarlos sin costo adicional para la contratante.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar capacitación según se requiera sin que genere costo adicional, al personal que designe la Contratante y al familiar o quien asista al paciente en su domicilio, para la concierne a la operación del equipo, manejo de los gases y contingencias más comunes y su solución, en la Coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante en un horario de 9 a 13:30 hrs. de lunes a viernes en días hábiles previa cita con el C. Isaac Jiménez Pérez al teléfono 551 - 02-00 ext. 1310, la cual se deba realizar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>f) Especificaciones del Oxígeno Medicinal:</p> <p>El proveedor deberá prestar el suministro conforme a las especificaciones que a continuación se enlistan:</p> <p>Gas Medicinal Especificación Oxígeno gaseoso, Oxígeno líquido, Oxígeno medicinal domiciliario y Oxígeno gaseoso tipo E. Pureza mínima requerida 99.5 %, mol/mol, menor o igual 67 ppm-mol de H₂O, menor o igual 300 ppm-mol CO₂, menor o igual 10 ppm-mol CO, 0% de</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>sustancias oxidantes, 0% de halógenos e Incoloro.</p> <p>Nitrógeno (N2). Pureza mínima requerida 99.5 %(v/v) de N2, menor o igual 300 ppm (v/v) CO2, menor o igual 67 ppm (v/v) H2O, menor o igual 50 ppm (v/v) O2.</p> <p>Óxido Nitroso (N2O). Pureza mínima requerida 99.0 %(v/v) de NO, menor o igual 25 ppm (v/v) NH3, menor o igual 1.0 ppm (v/v) NO, menor o igual 10 ppm (v/v) CO, menor o igual 1.0 ppm (v/v) N2O, menor o igual 1.0 ppm (v/v) NaClO, menor o igual 300 ppm (v/v) CO2, menor o igual 1.0 ppm Aire, menor o igual 100 ppm (v/v) H2O.</p> <p>Acetileno (C2H2). Pureza mínima de 99.60%, menor que 25 ppm PH3.</p> <p>Argón (Ar). Pureza mínima de 99.95 % (v/v) Ar, menor que 3 ppm N2, menor que 2 ppm de H2O, menor que 1.0 ppm O2, menor que 0.5 ppm de hidrocarburos totales, menor que 1.0 ppm CO2, menor que 1 ppm CO.</p> <p>Bióxido de carbono. Pureza mínima requerida 99.5% (v/v) de CO2, menor o igual 5.0 ppm (v/v) CO, menor o igual 1.0 ppm (v/v) H2S, menor o igual 2.0 ppm NO/N2O, menor o igual 2.0 ppm SO2, menor o igual 67 ppm (v/v) H2O, menor o igual 25 ppm NH3.</p> <p>Aire gaseoso Medicinal. Pureza requerida mayor o igual 20.4% y menor o igual 23.5 % (v/v) de O2, menor o igual 300 ppm (v/v) CO2, menor o igual 1.0 ppm SO2, menor o igual 0.1 mg/m3 Aceite, menor o igual 2.0 ppm NO/N2O, menor o igual 5.0 ppm CO, menor o igual 67 ppm (v/v) H2O.</p> <p>Aire Clínico. Pureza requerida mayor o igual 19.5% y menor o igual 23.5 % (v/v) de O2, Balance N2 ; menor o igual 1 ppm (v/v) CO2, menor o igual 0.1 ppm SO2, menor o igual 0.1 mg/m3 Aceite, menor o igual 2.0 ppm CO, menor o igual 5 ppm (v/v) H2O.</p> <p>El proceso de oxígeno domiciliario se realizara conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>1.- Se le entregará a inicios del mes al personal del proveedor el listado de pacientes vigentes por parte del área de conservación y mantenimiento de la contratante para garantizar la vigencia del servicio de los paciente subsecuentes; y solo en el caso de pacientes iniciales este último entregará el vale al personal del proveedor en el momento de proporcionar el servicio en el domicilio.</p> <p>2.- El proveedor deberá acompañar a su factura de las remisiones para el caso del servicio hospitalario y listado de los pacientes para el servicio domiciliario para el trámite de su pago al término de cada mes.</p> <p>IX. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá contar con personal técnico suficiente capacitado en el transporte, manejo e instalación de los equipos, en los domicilios de los pacientes, lo cual acredita con las licencias de chofer vigente de cada operador, para garantizar que conoce y da cumplimiento a lo establecido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el servicio privado de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo a sus trabajadores y se asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas.</p> <p>X. ENTREGABLES.</p> <p>1. El proveedor deberá otorgar Recibos de entregas a los pacientes el cual sirve de soporte para el trámite de su factura.</p> <p>2. El proveedor deberá entregar listado con el total de pacientes facturados indicando la fecha de los pacientes de nuevo ingreso y los pacientes que fueron dados de baja en el mes.</p>

**ANEXO 2**

Producto	Cantidad Mínima Mensual	Cantidad Máxima mensual
Oxígeno líquido medicinal	13,791 m3	34,478 m3
Oxígeno gaseoso medicinal	250 m3	625 m3
Oxígeno gaseoso tipo E con regulador (cilindro de 0.7 m3)	64 CIL	160 CIL
Óxido nitroso medicinal	38 kg	95 kg
Nitrógeno medicinal	26 m3	65 m3
Acetileno	12 kg	30 kg
Argón	4 m3	10 m3
Bióxido de carbono medicinal	48 kg	120 kg
Aire Clínico	12,640 m3	31,599 m3
Aire gaseoso medicinal (Cilindro de 8.89 m3)	78 m3	195 m3
Oxígeno medicinal Domiciliario	7,500 día/paciente	18,750 día/paciente

Producto	Cantidad Mínima del Periodo	Cantidad Máxima del Periodo
Oxígeno líquido medicinal	96,537m3	241,342.50 m3
Oxígeno gaseoso medicinal	1,759 m3	4,397.50 m3
Oxígeno gaseoso tipo E con regulador (cilindro de 0.7 m3)	448 CIL	1,120 CIL
Óxido nitroso medicinal	266 Kg	665 Kg
Nitrógeno medicinal	182 m3	455 m3
Acetileno	84 Kg	210 Kg
Argón	28 m3	70 m3
Bióxido de carbono medicinal	336 Kg	840 Kg
Aire Clínico	88,480 m3	221,200 m3
Aire gaseoso medicinal (Cilindro de 8.89 m3)	546 m3	1,365 m3
Oxígeno medicinal Domiciliario	52,500 día/paciente	131,250 día/paciente



ANEXO 3

LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. SERVICIO HOSPITALARIO EN ZONA METROPOLITANA:

- a) El suministro se deberá proporcionar en la Unidad Materno Infantil de la contratante, en el área de Conservación y Mantenimiento, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 810, colonia San Baltazar Campeche de esta Ciudad de Puebla, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (Días hábiles).
- b) En la unidad médico familiar No. 1, con domicilio en calle 24 norte número 802 colonia Remedios de esta Ciudad de Puebla, solicitado previamente por el área de conservación y mantenimiento, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (Días hábiles).

2. SERVICIO HOSPITALARIO EN ZONA FORÁNEA:

- a) El suministro se deberá proporcionar en la clínica de Ciudad Serdán con domicilio en calle 3 poniente No. 504 colonia centro Ciudad Serdán Puebla, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (Días hábiles).
- b) El suministro se deberá proporcionar en la clínica de Teziutlán con domicilio en calle Matamoros No. 619 col. centro Teziutlán Puebla, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (Días hábiles).
- c) El suministro se deberá proporcionar en la clínica de Tehuacán con domicilio en 5 poniente No. 421 colonia insurgentes Tehuacán Puebla, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (Días hábiles).
- d) El suministro se deberá proporcionar en el Hospital de Especialidades Hermanos Serdán Zacatlán con domicilio en calle el Roble No. 8 Barrio de San Bartolo del Estado de Puebla, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (Días hábiles).

3. SERVICIO A DOMICILIO EN ZONA METROPOLITANA Y FORÁNEAS:

- A) El suministro de oxígeno medicinal domiciliario consistente en terapias respiratorias (oxigenoterapia).
- B) El proveedor deberá realizar el suministro de oxígeno en el domicilio de los derechohabientes en la Ciudad de Puebla y en el interior del Estado, sin costo adicional para la Contratante y sus derechohabientes, se podrán modificar, adicionar y/o cancelar algunos domicilios de reparto, previa autorización y aviso por parte del área de conservación y mantenimiento.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL GAS MEDICINAL	A	B	C	D	E
			CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL	CANTIDAD MÍNIMA DEL PERIODO	CANTIDAD MÁXIMA DEL PERIODO	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO	OXÍGENO LIQUIDO MEDICINAL	13,791 m3	34,478 m3	96,537 m3	241,342.50 m3	
		OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL	250	625 m3	1,759 m3	4,397.50 m3	
		OXÍGENO GASEOSO TIPO E CON REGULADOR (cilindro de 0.7 m3)	64 CIL	160 CIL	448 CIL.	1,120 CIL.	
		ÓXIDO NITROSO MEDICINAL	38 kg	95 kg	266 Kg	665 Kg	
		NITRÓGENO MEDICINAL	26 m3	65 m3	182 m3	455 m3	
		ACETILENO	12 kg	30 kg	84 Kg	210 Kg	
		ARGON	4 m3	10 m3	28 m3	70 m3	
		BIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL	48 kg	120 kg	336 Kg	840 Kg	
		AIRE CLINICO	12,640 m3	31,599 m3	88,480 m3	221,200 m3	
		AIRE GASEOSO MEDICINAL (CILINDRO DE 8.89 M3)	78 m3	195 m3	546 m3	1,365 m3	
		OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO	7,500 día/paciente	18,750 día/paciente	52,500 día/paciente	131,250 día/paciente	



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-037-176/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO. PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA VERIFICAR LAS ÁREAS DESCRITAS EN EL ANEXO 3, ASÍ COMO CONOCER LA UBICACIÓN DE LOS MISMOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO _____; REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y ASI CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN LOS QUE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO Y LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE MANTENIMIENTO.

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	Vo.Bo. POR LA CONTRATANTE
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O ENCARGADO
PUESTO:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA CONTRATANTE:

Deberá ser en hoja membretada de la empresa.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.